

Bogotá D.C. 11 de febrero de 2022

Doctor
DIEGO MESA PUYO
Ministro
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Ciudad

Asunto: Comentarios al Proyecto de Resolución por el cual se adopta el Plan de Acción Indicativo 2022 – 2030 para el desarrollo del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía, PROURE, que define objetivos y metas indicativas de eficiencia energética, acciones y medidas sectoriales y estrategias base para el cumplimiento de metas y se adoptan otras disposiciones

Respetado Doctor Mesa:

La Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG) pone a su consideración los comentarios relacionados con el Plan de Acción Indicativo del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía – PROURE para el periodo 2022-2030.

En primer lugar, celebramos la expedición de un documento tan relevante y valioso para el sector energético, en especial para el sector de generación de energía eléctrica, el cual, como se ha plasmado a lo largo del documento, tiene implicaciones de muy alta relevancia en cuanto a los potenciales de ahorro, eficiencias trasladables a los usuarios finales, y en donde se dedica una sección específica, otorgándole objetivos y medidas indicativas focalizadas a la generación termoeléctrica, reconociendo así su importancia y representatividad como pilar fundamental del uso eficiente de los recursos energéticos en la actividad de generación eléctrica; Aún mas ante coyunturas económicas, sociales y climáticas críticas como las que ha atravesado el país y el sistema interconectado nacional en los últimos tiempos.

A continuación, reiteramos algunos de los comentarios enfocados en el sector de generación eléctrica, los cuales, desde esta Asociación, consideramos relevantes para el complemento y perfeccionamiento del documento:

Contexto de operación del sector termoeléctrico

- 1)** Consideramos que dentro del contexto que se está dando sobre el papel de las plantas térmicas en el mercado, aunque no se encuentra alejado de la realidad en sentido conceptual, no hace mención al rol de las plantas carboeléctricas, las cuales al igual que las plantas que operan a gas, son claves para garantizar el respaldo del sistema, para mantener la oferta de confiabilidad y firmeza en el sistema ante coyunturas de escasez del recurso mayoritario (hídrico), sino que además juegan un papel muy importante en la dinamización del mercado, el alivio de restricciones de red y la estabilidad eléctrica del sistema.

Cabe adicionar en este punto que aunque se menciona que el 26% del parque termoeléctrico funciona con combustibles líquidos, esto es una condición de mercado, en dónde los agentes deben respaldar la operación y compromisos de sus unidades, mediante combustibles con los que si bien pueden operar, son combustibles “de última instancia” y bajo los cuales no se opera la totalidad del tiempo, si no, por el contrario, en ocasiones muy específicas (pruebas, reportes de mercado, y condiciones críticas extremas de mercado y suministro de combustibles).

- 2)** Consideramos que las aseveraciones que se dan en torno a la edad de las plantas son relativas, solamente tienen en cuenta la fecha de entrada en operación comercial y no representan la realidad operativa en lo referente a las condiciones reales de la infraestructura que conforma las unidades de generación, obviando las inversiones relativas a la extensión de la vida útil (repotenciaciones, mantenimientos [mayores, menores], mejoras operacionales, entre otros)¹. Recordando que, en línea con el punto anterior y la dinámica del mercado de energía mayorista, la edad de las plantas o de su infraestructura asociada no debería ser un indicador de eficiencia, como si lo debiera ser la disponibilidad que ofrece al mercado, los recambios tecnológicos que se han realizado en ellas y los

¹ Comentarios de ANDEG al estudio sobre potencial de ahorro operacional para centrales térmicas.

<https://www.andeg.org/wp-content/uploads/2021/06/043-2021-Comentarios-a-los-planteamientos-del-estudio-sobre-Potencial-de-Ahorro-Operacional-Centrales-Te%CC%81rmicas.pdf?0f7c2b&0f7c2b>

esquemas/planes de inversión/mantenimiento que se tienen para cada una.

Adicionalmente queremos sentar un parque de tranquilidad en lo referente a las condiciones en las que se encuentra el parque de generación termoeléctrico, el cual por esquemas como el Cargo por confiabilidad y otros requisitos de mercado, deben declarar todos sus parámetros y someterse a diversas pruebas y auditorias que validen recurrentemente el estado, funcionalidad y disponibilidad de su infraestructura con la intención de certificar sus siempre optimas las condiciones.

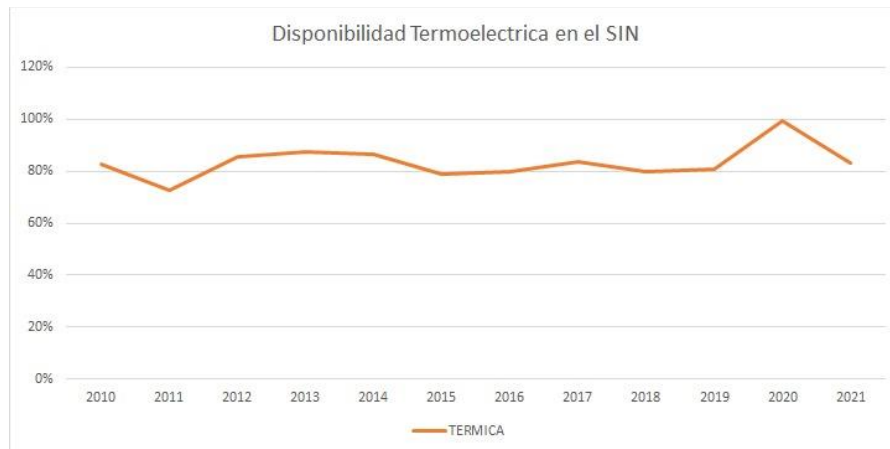


Figura 1: Disponibilidad Real de las unidades de generación termoeléctrica en el SIN (Fuente: Portal BI, XM)

En la Figura 2 podemos evidenciar la disponibilidad promedio de las plantas con generación termoeléctrica calculada a partir de los eventos que modifican la disponibilidad reportada al CND (Centro Nacional de Despacho), la cual incluso en periodos de estrés no solo del sistema si no de requerimientos y ejecución de obligaciones de mercado se ha mantenido por encima del 80% lo cual es un valor optimo.

Objetivos y medidas de eficiencia energética en el sector termoeléctrico

- 3)** Reiteramos la importancia de mantener el carácter voluntario en lo relacionado a la implementación de la norma ISO 50001. Además, consideramos necesario que se de claridad sobre quién debe asumir el acompañamiento a la implementación de la norma de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 de la tabla 17.

Además, observamos con preocupación que la implementación de esta Norma resulte restrictiva para la participación de algunos agentes en el mercado de energía mayorista, teniendo en cuenta que esta, puede generar una limitante en el aporte térmico necesario en el despacho. Adicionalmente, consideramos que una medida de este tipo no solamente genera una intervención innecesaria en las reglas del mercado, sino que además tendría implicaciones en los costos trasladados al usuario final, teniendo en cuenta una posible reducción de oferta termoeléctrica en el sistema, en caso de que los agentes no logren llevar a cabo esta implementación, en los términos aquí definidos.

De igual forma, consideramos que este tipo de requerimientos deben ser para todos los agentes del sector y participantes del mercado eléctrico, teniendo en cuenta que el espíritu de esta norma es darle un uso eficiente a los sistemas energéticos.

- 4) El desarrollo e integración de tecnologías como los sistemas de almacenamiento de energía eléctrica con baterías debe darse en un entorno de mercado competitivo, en donde los atributos técnicos de cada tecnología sean los que permitan la entrada y masificación de las tecnologías y no las disposiciones de política particulares.

Adicionalmente, consideramos apropiado que en el marco de un análisis económico se valore la pertinencia, el valor y la metodología bajo la cual se haría el traslado del costo de inversión y operación al sistema y a los usuarios. Considerando que estos activos, por su naturaleza, no aportan considerablemente al abastecimiento de la demanda eléctrica (por periodos prolongados) sino a servicios de estabilidad y calidad de la red.

Seguimiento y financiación

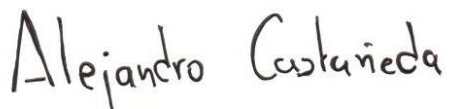
- 5) Aunque el documento lo manifiesta someramente, desde ANDEG consideramos que dejar estipuladas las sendas y los plazos de aplicación bajo las cuales se implementarán, actualizarán, medirán y darán seguimiento a las medidas y acciones futuras, pues esto es necesario para un correcto desarrollo e integración de las políticas energéticas que en conjunto lleven a la economía del país a un desarrollo eficiente y bajo en carbono.

- 6) Aunque muchas de las medidas aquí propuestas, podrán ser parte de mejoras operativas que, en muchos casos podrían realizarse “in-house” a cuenta y riesgo propio, habrá muchas otras que necesariamente requerirán fuentes de financiación específica y dedicada (Públicas y Privadas) y de esquemas de tributación diferenciales para poder llevar a cabo estas inversiones. Para esto y en línea con las disposiciones dadas en la Ley 2099 de 2021 consideramos necesario que se avance en la determinación, dinamización y promoción de recursos económicos provenientes del naciente FONENERGIA, el FENOGE (entre otras posibilidades) o de fuentes de financiación privada, encontrando señales de largo plazo que habiliten los flujos a sectores como el termoeléctrico, la minería a carbón y combustibles fósiles en general (los cuales cada vez ven más restringido el acceso a financiación), de manera que consigan desarrollar sus proyectos en un marco de eficiencia económica, con opciones diversificadas y abiertas.

Así las cosas, reiteramos nuestra intención de seguir participando activamente en la construcción de medidas tan relevantes como estas, que coadyuvan al desarrollo integral y eficiente del sector energético Colombiano.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos del Señor Director con profundos sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA CUERVO
Director Ejecutivo

Con copia a:

Christian Jaramillo – Director UPME

